

RESOLUCION No. (001468 DEL 14 DE MAYO DEL 2021)

“Por la cual se modifica la resolución N° 000472 del 14 de abril de 2021 “Por medio de la cual se designa al jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2021-2023”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Resolución Número 2646 del 17 de Julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional” adopta la definición de acoso laboral así: “1)Acoso laboral: toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o un superior jerárquicos inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la ley 1010 de 2006.(...)”

Que el artículo 14 de la Resolución Número 2646 del 17 de Julio de 2008, en mención contempla como medida preventiva de acoso laboral el “1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencia, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral”.

Que mediante Resolución 000652 de 2012 del Ministerio del Trabajo define la obligatoriedad para empresas públicas y privadas la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que mediante Resolución 00001356 de 2012 del Ministerio del Trabajo se modifica parcialmente los lineamientos establecidos en la Resolución 000652 de 2012 en cuanto a la conformación del Comité de Convivencia Laboral en empresas públicas y privadas.

Que mediante Resolución N° 000472 del 14 de abril de 2021, se designó al Departamento de Gestión del Talento Humano como el responsable de la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2021-2023.

Que en la resolución antes señalada, se estableció el cronograma para la elección de los representantes de los empleados ante dicho comité, indicándose como fechas de inscripción los días 11 y 12 de mayo del año en curso, fechas en las que solo se inscribieron dos planchas, siendo necesarias como mínimo 3 planchas de aspirantes para que sea viable la elección.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la fecha de inscripción de candidatos, estableciéndose esta etapa hasta el día 14 de mayo de 2021 y en consecuencia, correr las fechas subsiguientes del cronograma inicial.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico,

RESOLUCION No. (001468 DEL 14 DE MAYO DEL 2021)

“Por la cual se modifica la resolución N° 000472 del 14 de abril de 2021 “Por medio de la cual se designa al jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2021-2023”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica la Resolución N° 000472 del 14 de abril del 2021 modificando el cronograma electoral para las elecciones de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia laboral de la Universidad del Atlántico, el cual quedara de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	26 de abril de 2021 al 7 de mayo de 2021 (Pagina web institucional– correos informativos)
Periodo de inscripción de candidatos	Del 11,12, 13 y 14 de mayo de 2021 de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo) REQUISITOS: Inscripción con documento de identidad Dos (2) fotos tamaño 3x4 c.m.
Revisión del cumplimiento de requisitos de los aspirantes por parte del Dpto. de Gestión de Talento Humano	18 de mayo de 2021
Publicación de la lista de planchas inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	19 de mayo de 2021 (página web institucional)
Reclamación de la lista de planchas inscritas	20 de mayo de 2021 de 8:00 am a 5:00 pm de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo - seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)
Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva de planchas inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	21 de mayo de 2021 (página web institucional)
Sorteo número de las planchas en el tarjetón inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	24 de mayo de 2021 virtual
Publicación lista oficial censo electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	24 de mayo de 2021 (página web institucional)
Reclamaciones al censo de electores	25 de mayo de 2021 de 8:00 am a 5 pm (correo seguridad y salud en el Trabajo – seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)
Publicación definitiva de censo de electores con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	26 de mayo de 2021 (página web institucional)
Jornada de votación y escrutinio	2 de junio de 2021 de 8:00 am a 5:00 pm (enlace ARL SURA - página web institucional)
Publicación del acta general de escrutinio con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	2 de junio de 2021 (página web institucional)
Expedición del acto administrativo que reconoce los resultados	2 de junio de 2021 (página web institucional)

RESOLUCION No. (001468 DEL 14 DE MAYO DEL 2021)

“Por la cual se modifica la resolución N° 000472 del 14 de abril de 2021 “Por medio de la cual se designa al jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2021-2023”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los 14 días del mes de mayo del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (e)

Proyectó: Equipo de Seguridad y Salud Trabajo
Aprobó: Salomón Mejía Sánchez – Jefe Dpto. Gestión Talento Humano